

otada en 16
del acuerdo

7

En vista del Oficio de V. S. de 2 de
el Corriente en contestacion de el que le diri-
gi en 10 del proximo Febrero, me previene
haga Comutar el motivo que ha tenido esta
Villa para reparar ha era Cuid. los 280 m.²,
haviendo en virtud de la M. O. de V. M.
expedida en 8. de Febrero del pasado año
de 1800, con arreglo del Capitulo 18, atendien-
do alas Fincas que disputa y posehe en la
señal de Espuna de esta Jurisdiccion, como
lo son los Poros de Encerran Nieve, y Vud
Navos.

Dios que. a. v. m. p. a. D. Cotana
y mano 10 de 1801.

Alfonso fern
Ramos

D. Torquato Antonio Collado.

